

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification

C017.01088



Asistencia en el exterior



Colmena
Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN
GRUPO SOCIAL

Beneficios de Asistencia Internacional

 Asistencia médica por Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

 Ilimitada.*

Plus Beneficios de Asistencia Internacional

 Para eventos de origen común y acompañantes.

 Cobertura hasta 120 días, contados a partir de tu salida al exterior.

* Gastos para Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral.

Beneficios de Asistencia Internacional

 Asistencia de enfermedad común del trabajador.	Hasta USD\$ 30.000.
 Asistencia médica familiar.*	Hasta USD\$ 15.000.
 Odontología.**	Hasta USD\$ 1.000.
 Asistencia de enfermedad común del trabajador en Europa.	Hasta 30.000 euros.
 Pérdida de equipaje.***	Hasta USD\$ 200.
 Pérdida definitiva de equipaje.****	Hasta USD\$ 1.000.

* Para cónyuge o hijos menores de 15 años que acompañen al afiliado en misión laboral, informando previamente a **Colmena Seguros** sobre dicho viaje.

** No podrá exceder los USD \$150 por pieza dentaria.

*** Si no fuese recuperado durante las 24 horas siguientes a la llegada.

**** Descontando lo abonado por la línea aérea.

Aplican condiciones y restricciones.

Beneficios de Asistencia Internacional



- | | |
|--|---|
|  Repatriación del cadáver. | Costo ilimitado. |
|  Retorno anticipado por fallecimiento de familiar.* | Cónyuge e hijos. Si el Afiliado es soltero(a), aplica a los padres. |
|  Retorno anticipado por siniestro en vivienda. | Propietario del inmueble (nadie puede sustituirle). |
|  Localización y envío de medicamentos.** | |
|  Asistencia legal por responsabilidad en accidente. | Hasta USD\$ 4.000. |
|  Anticipo de fondos para fianzas legales.*** | Hasta USD\$ 10.000. |

* Para el Afiliado a **Colmena Seguros**.

** Solamente se prestará en los países donde la legislación lo permite. En aquellos donde no se permita, se coordinará una cita médica a cargo del Afiliado.

*** En calidad de préstamo, a ser reintegrados por el Afiliado.

Beneficios de Asistencia Internacional

 Gastos de hotel para Afiliado.	Costo ilimitado.
 Traslado del familiar hasta la ciudad de ocurrencia A.T. por hospitalización superior a 5 días.	
 Gastos de hotel para el familiar.	Hasta USD\$ 1.200.
 Sustitución de ejecutivos.	Tiquete ida y regreso.
 Traslado del menor recomendado.*	
 Coordinación del retorno del menor al domicilio. Aplica para menores de 15 años.	
 Penalidad en el pasaje por cancelación del viaje.	

* La elección de el(los) medio(s) a utilizarse para el acompañamiento de los menores quedará a exclusivo criterio de ASSIST-CARD. Este debe ser Beneficiario.

Aplican condiciones y restricciones.



Acompañamiento de menores

Envío de un familiar para que acompañe al menor de regreso a su domicilio.



Vacaciones

Se cubre la enfermedad común si el periodo de vacaciones es continuidad de una salida por misión de trabajo y se encuentra dentro de los 120 días.



-  Los servicios asistenciales que el Afiliado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento del **contratista** o de **Colmena Seguros**, salvo en caso de fuerza mayor. Enfermedades, lesiones, afecciones, consecuencias o complicaciones resultantes de tratamientos o asistencias recibidas por el Beneficiario de parte de personas o profesionales no autorizados por del **contratista** o **Colmena Seguros**.
-  **Enfermedades crónicas y/o preexistentes:** quedan expresamente excluidos los estudios y/o los tratamientos relacionados con enfermedades crónicas preexistentes, congénitas o recurrentes, conocidas o no por el Beneficiario, padecidas con anterioridad al inicio del viaje. Se cubre agudización por un monto de USD\$ 1.000.
-  **Enfermedades endémicas o epidémicas:** las asistencias por enfermedades endémicas y/o epidémicas en países con emergencia sanitaria, en caso de que el Beneficiario no haya seguido las sugerencias y/o indicaciones sobre restricciones de viaje.



-  **Riña, huelga o tumulto. Actos ilegales o dolosos:** afecciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de riña (salvo que se tratase de legítima defensa), huelga, actos de vandalismo o tumulto popular en que el Beneficiario hubiese participado como elemento activo.
-  **Suicidio:** afecciones, enfermedades o lesiones resultantes de intento de suicidio.
-  **Viajes aéreos:** en aviones no destinados ni autorizados como transporte público.
-  **Drogas, narcóticos y/o afines:** tratamiento de enfermedades o estados patológicos producidos por intencional ingestión o administración de tóxicos (drogas), narcóticos, alcohol, o por la utilización de medicamentos sin orden médica.
-  **Deportes (profesional o amateur):** las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en toda clase de competencias deportivas o las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de la práctica de deportes peligrosos o de alto riesgo.



-  **Partos y estados de embarazo:** a menos de que se trate de una complicación clara e imprevisible. Los estados de embarazo posteriores a la semana 26 de gestación están excluidos, cualquiera que sea la naturaleza de la causa que motiva el tratamiento.
-  **Enfermedades mentales y/o afines:** enfermedades psicológicas, mentales, psicosis, neurosis y cualquiera de sus consecuencias mediatas o inmediatas.
-  **Prótesis y similares:** gastos de prótesis, órtesis, síntesis o ayudas mecánicas de todo tipo, ya sean de uso interno o externo.
-  **Gastos no autorizados:** en caso de hospitalización, gastos extras, gastos de hotel, restaurantes, taxis, comunicaciones, etc. que no hayan sido expresamente autorizados.
-  **Actos malintencionados de los Afiliados.**
-  **En caso de tener un diagnóstico positivo por COVID-19,** se excluye la prestación de los siguientes servicios: traslado de un familiar, estancia de un familiar, diferencia de tarifa por viaje de regreso retraso o anticipado, gastos de hotel por convalecencia y hotelería por cuarentena.



En caso de **Accidente de Trabajo**
en misión laboral, comunícate con la:

Línea
gratuita
desde
el exterior.

(571) 6 58 18 01

Línea directa
desde Estados
Unidos.

01 866 2070958

A través de operador con
cobro revertido (sin costo).

Nómina de países con servicios Assist-Card



Alemania	Costa Rica	Honduras	Lituania	Rusia
Andorra	Croacia	Hong Kong	Luxemburgo	Saint Maarten
Arabia Saudita	Cuba	Hungría	Malasia	San Marino
Argelia	Curaçao	India	Marruecos	Serbia
Argentina	Dinamarca	Indonesia	México	Singapur
Aruba	Ecuador	Inglaterra	Mónaco	Siria
Australia	Egipto	Irlanda	Mongolia	Sri Lanka
Austria	El Salvador	Islandia	Montenegro	Sudáfrica
Bélgica	Emiratos Árabes Unidos	Islas Maldivas	Nicaragua	Suecia
Bolivia	Escocia	Islas Mauricio	Noruega	Suiza
Bonaire	España	Israel	Nueva Zelanda	Tahití
Brasil	Eslovaquia	Italia	Omán	Tailandia
Brunei	Eslovenia	Jamaica	Panamá	Taiwán
Bulgaria	Estados Unidos	Japón	Paraguay	Tibet
Camboya	Estonia	Jordania	Perú	Túnez
Canadá	Filipinas	Kenia	Polonia	Turquía
Chile	Finlandia	Kuwait	Portugal	Ucrania
China	Francia	Lesotho	Qatar	Uruguay
Chipre	Grecia	Letonia	República Checa	Venezuela
Colombia	Guatemala	Líbano	República Dominicana	Vietnam
Corea del Sur	Holanda	Liechtenstein	Rumania	Yemen



Antes del viaje

Verificación



Recuerda el número de teléfono **(571) 6581801**. Te va a ser útil en caso de emergencia.



Conoce las instrucciones y condiciones generales de los servicios.



Durante el viaje

Ante alguna contingencia, comunícate con la central Assist-Card.



Llama a la Central, al teléfono **(571) 6581801**.



Antes de llamar para solicitar nuestros servicios tenga a mano la siguiente información: número(s) de teléfono donde te encuentras (+ código de área) y los datos del lugar en el que te encuentras (domicilio, hotel, etc.).



Posterior al viaje



Si hay autorización de reembolso, presente los documentos en los siguientes 20 días a a tu llegada al país.